

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MARZO 18 DE 2015.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Necesidad de adquirir insumos de Podología. Para dar continuidad a la atención de los pacientes.
- d) Se adjunta Decreto Apruébese Plan Comunal de Salud Comunal y Plan de Salud para el año 2014.

DECRETO N° 647.

1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).- Funcionaria encargada Sra. Rosalba Mosquera Friz, por motivos indicados en la letra c de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 200.000- (Doscientos mil pesos), a la cuenta 2152204005 materiales y útiles Quirúrgicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAFAR MOSES YRR.

